



# Resolución Directoral Regional

## Nº 283 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA:

21 AGO 2014.

### VISTO:

El expediente administrativo N° 795-2008 presentado por don **NICOLAS PEREZ OSCO**, mediante el cual peticiona la Adjudicación de Tierras Eriazas, de un área de 2.8800 has., de un predio ubicado en el Distrito de Calana, Provincia y Departamento de Tacna.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 795-2008, de fecha 17 de Abril del 2008, el Sr. **NICOLAS PEREZ OSCO**, peticiona Adjudicación de Tierras Eriazas para Otros Usos Agrarios, de un área de 2.8800 has., predio ubicado en el Distrito de Calana, de la Provincia y Región de Tacna.

Que, mediante Resolución Directoral N° 136-91-DISRAG, de fecha 29 de Mayo de 1991, se declara que pertenecen al Dominio Público del Estado los terrenos eriazos ubicados en el Distrito de Calana, provincia y departamento de Tacna, con los linderos y perimétricas que corresponden al Plano y Memoria Descriptiva insertos en la Resolución acotada.

Que, mediante Resolución Directoral N° 178-94-DISRAG, de fecha 15 de diciembre de 1994, se declara que pertenece a la Dirección Sub Regional de Agricultura de Tacna, la Superficie de 2 Has. 8.800 m<sup>2</sup>., de terrenos eriazos ubicados en el Distrito de Calana, provincia y departamento de Tacna.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0057-2000-DRA.T, de fecha 08 de Mayo del 2000, **RESUELVE: Artículo Primero.-** Modificar y Aclarar los Artículos Primero y Tercero de la Resolución Directoral N° 178-94-DISRAG.T., en lo que respecta al área de terreno materia de incorporación a favor de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna y Adjudicación a favor de don Nicolás Pérez Osco, siendo el área real de 2 Has. 8,200 m<sup>2</sup> contenidos en los Certificados Catastrales N° 03384 de 2 Has 4,600 m<sup>2</sup>. y N° 03385 de 3,600 m<sup>2</sup>., por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; **Artículo Segundo:** Otorgar un nuevo contrato de Otorgamiento de Terrenos Eriazos para Otros usos Agrarios, a Título Oneroso, a FAVOR DE **NICOLAS PEREZ OSCO**, quedando nulo en todos sus extremos el CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE TERRENOS ERIAZOS PARA OTROS USOS AGRARIOS S/N-94-DISRAG.T, de fecha 28 de Diciembre de 1994.

Que, con fecha 12 de Marzo de 2014, don **NICOLAS HUAYTA CHIPANA**, interpone oposición al procedimiento administrativo de Otorgamiento de Contrato de Terreno Eriazo, seguido por Nicolás Pérez Osco; con de fecha 11 de Abril del 2014 se emite la Resolución Directoral Regional N° 131-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, que declarara Improcedente la Oposición formulada por NICOLAS HUAYTA CHIPANA, y con fecha 07 de Agosto del 2014 se emite la Resolución Directoral Regional N° 267-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, que declara como Acto Firme la R.D.R. N° 131-2014-DRA-GOB.REG.TACNA.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, Resolución Ejecutiva Regional N° Regional N° 656-2013-P.R./G.R.TACNA., Resolución Directoral N° 0057-2000-DRA.T.





# Resolución Directoral Regional

## Nº 283 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 AGO 2014

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSCRIBIR** el contrato de Compra y Venta de Terrenos Eriazos para Otros Usos Agrarios, a título oneroso, a favor de **NICOLAS PEREZ OSCO**, por el área de 2 Has. 8,200 m<sup>2</sup>. Contenidos en los Certificados Catastrales N° 03384 de 2 Has 4,600 m<sup>2</sup>. y N° 03385 de 3,600 m<sup>2</sup>., en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 0057-2000-DRA.T, de fecha 08 de mayo del 2000.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al Interesado.

**REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

C.c.  
Interesado  
DRSAT  
OAJ  
DITE  
Archivo  
MESG/LVBA/naat.